

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2447/23

### AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.**

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por tramitación del expediente, celebración matrimonio civil e inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://navahondilla.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navahondilla, 26 de octubre de 2023.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.